

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos,
la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y
la Dirección de Lenguas Extranjeras

CONVOCA:

A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA FRANCÉS; ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DE CARRERAS AFINES A DOCENCIA COMPROBANDO EL DOMINIO DEL IDIOMA FRANCÉS NIVEL B1 O SUPERIOR; GRADUADOS EN OTRAS ESPECIALIDADES EN INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR CON VALIDEZ OFICIAL COMPROBANDO EL DOMINIO DEL IDIOMA FRANCÉS NIVEL B1 O SUPERIOR; INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS (AEE) EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA DE FRANCÉS EN EL ESTADO DE JALISCO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a las personas participantes, asesoras y estudiantes, se considerará dentro de la misma a las y los participantes, a las y los asesores y a las y los estudiantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - DEL OBJETIVO:

1. El Programa de Francés tiene como objetivo contribuir a que los estudiantes de escuelas públicas de educación secundaria adquieran competencias comunicativas que fomenten el plurilingüismo y la interculturalidad, a través de la enseñanza del idioma francés.
2. En seguimiento a lo anterior, y para la implementación del mismo en las escuelas beneficiadas, para el año fiscal 2026, las personas Asesoras Externas Especializadas son las prestadoras de servicios profesionales externas al Sistema Educativo Estatal o Nacional que participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma francés en las escuelas públicas de educación secundaria del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

1. Los participantes seleccionados como Asesores Externos Especializados (AEE) impartirán clases, en apoyo a la enseñanza del idioma francés, en las escuelas públicas de educación secundaria.
2. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando en consideración la naturaleza civil del contrato que, en su caso, se suscriba, no se considerará de ninguna forma como Servidores Públicos a los Asesores Externos Especializados (AEE).
3. El periodo de prestación del servicio será el que se determine en el contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos en que para tal efecto se

suscriba y de acuerdo a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

4. Durante la prestación del servicio, los Asesores Externos Especializados (AEE) deberán cumplir con los planes y programas aprobados por la Dirección de Lenguas Extranjeras (DILEX) de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ).
5. No podrá participar en la presente convocatoria el personal docente, de apoyo y/o administrativo, ni en general cualquier trabajador adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
6. Asimismo, la participación en la presente convocatoria y, en su caso, la contratación como Asesor Externo Especializado (AEE), estará sujeta a que la persona participante no desempeñe empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco ni en otra dependencia o entidad de la Administración Pública que genere incompatibilidad de horario, conflicto de interés o impedimento legal para la adecuada prestación del servicio profesional.

TERCERA. - PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

1. Aptitudes y hábitos asociados al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación.
2. Indispensable dominio del español, como mínimo nivel B2, en caso de no ser hablantes nativos.
3. Competencias relacionadas con la elaboración, planeación, organización y control de las unidades didácticas para guiar el proceso de formación de los alumnos.
4. En caso de ser estudiantes del último año de licenciatura en enseñanza del idioma francés o carreras afines a la docencia, deberán contar con comprobante de dominio del idioma francés de nivel B1 o superior.
5. En caso de ser pasantes de licenciaturas en enseñanza del idioma francés o carreras afines a la docencia, deberán contar con comprobante de dominio del idioma francés nivel B1 o superior.
6. En caso de ser personas tituladas de alguna licenciatura en enseñanza del idioma francés o carreras afines a la docencia, deberán contar con comprobante de dominio del idioma francés nivel B1 o superior.
7. En caso de ser personas tituladas de alguna licenciatura en áreas no afines a la enseñanza del idioma francés o a la docencia, será necesario demostrar, mediante carta expedida por la institución correspondiente, haber impartido un mínimo de 480 horas frente a grupo, además de contar con certificación de nivel de dominio del idioma francés B1 o superior.
8. En caso de ser Técnico Superior Universitario (TSU), deberán demostrar, mediante carta expedida por la institución correspondiente, haber impartido un mínimo de 480 horas frente a grupo, además de contar con certificación de nivel de dominio del idioma francés B1 o superior.
9. Podrán participar quienes cuenten con certificación del conocimiento de la lengua francesa como mínimo B1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

CUARTA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Podrán participar todas las personas que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria para desempeñarse como Asesores Externos Especializados (AEE).
2. Para participar en el proceso de selección, las personas aspirantes deberán entregar los documentos señalados en la presente convocatoria en original para su cotejo, en la oficina de la Dirección de Lenguas Extranjeras de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio C “Sótano”, Colonia Miraflores, C. P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
3. Las personas participantes también deberán enviar sus documentos en formato digital al correo: dilex-frances@jaliscoedu.mx.
4. En caso de resultar preseleccionado, la Dirección de Lenguas Extranjeras contactará a la persona participante para agendar una entrevista presencial, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido y la veracidad de la información proporcionada.
5. En caso de que la persona participante sea seleccionada para la eventual contratación de sus servicios profesionales, será notificada por correo electrónico, en el cual se incluirá el plantel escolar en el cual se requiere la prestación del servicio profesional, quedando dicha contratación sujeta a la formalización del contrato respectivo y a la suficiencia presupuestal correspondiente.
6. Los grupos en los que se requerirá la prestación del servicio profesional serán asignados con base en las necesidades operativas de atención de la Dirección de Lenguas Extranjeras de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, tomando en consideración el perfil, el nivel de certificación del idioma, el nivel de certificación técnico-pedagógica y el lugar de residencia de la persona participante.
7. Si el perfil de la persona participante resulta seleccionado, deberá presentar la siguiente documentación:
 - I. Curriculum Vitae.
 - II. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
 - III. Clave Única de Registro de Población (CURP en formato vigente).
 - IV. Copia simple del acta de nacimiento.
 - V. Comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a dos meses.
 - VI. Constancia de Situación Fiscal en la que se acredite que tributa en el Régimen Simplificado de Confianza o en el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, con fecha de emisión no mayor a un mes.
 - VII. Constancia de estudios profesionales.
 - VIII. Certificación en el idioma francés (mínimo B1).
 - IX. Comprobante de experiencia en enseñanza (mínimo un año).
 - X. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no forma parte del Sistema Educativo Estatal o Nacional, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el Gobierno del Estado de Jalisco o en cualquier ente público que resulte incompatible con la prestación del servicio profesional objeto de la presente convocatoria; asimismo, que reconoce

la naturaleza civil de la contratación y que ésta no genera relación laboral alguna con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

QUINTA. - DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS:

1. Para el caso de las personas participantes que hayan sido contratadas previamente como Asesores Externos Especializados (AEE) en el Programa de Francés, deberán actualizar la documentación mencionada en la base CUARTA, además de cumplir con lo establecido en la base TERCERA de la presente convocatoria.
2. Para ser consideradas en el proceso de selección, las personas participantes que se encuentren en este supuesto deberán cumplir, adicionalmente, con lo siguiente:
 - I. Haber realizado y entregado planeaciones de trabajo y portafolios de evidencias en tiempo y forma.
 - II. Haber cumplido satisfactoriamente con los reportes y evaluaciones realizados por el Programa de Francés.
 - III. Haber asistido a todas las reuniones, talleres, cursos y certificaciones programadas por la Coordinación del Programa de Francés.
 - IV. Haber realizado las gestiones necesarias para la permanencia de los alumnos en el Programa de Francés.
 - V. Haber demostrado actitud y disposición en la prestación del servicio profesional, comprobable mediante la ausencia de reportes fundados por parte de la autoridad educativa de los planteles en los que prestó sus servicios profesionales durante el ciclo escolar inmediato anterior y, en general, durante la prestación del servicio.
3. La actualización de documentación y el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente base no generan derecho adquirido alguno a la renovación del contrato de prestación de servicios profesionales, quedando dicha determinación sujeta al resultado del proceso de selección, a la evaluación del desempeño y a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
4. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Lenguas Extranjeras, se reserva la facultad de determinar la renovación o no del contrato, con base en criterios técnicos, académicos, administrativos y presupuestales.

SEXTA. - DE LA VIGENCIA:

1. La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el viernes 25 de septiembre de 2026 o hasta completar la contratación de Asesores Externos Especializados (AEE) necesaria para la operatividad del Programa de Francés, con base en la asignación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026, lo que ocurra primero.
2. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna

para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

SÉPTIMA. - AVISO DE PRIVACIDAD:

1. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.
2. Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
3. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- **Teléfono** 33-3030-2000, extensión 55111.
- **Correo electrónico oficial:** transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

OCTAVA. - QUEJAS Y DENUNCIAS:

1. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.
2. Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- **Teléfonos:** 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- **Correo electrónico:** quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- **Domicilio:** Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

NOVENA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

1. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.
2. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o

cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA. - INFORMACIÓN, DUDAS, ACLARACIONES Y CASOS NO PREVISTOS:

1. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria, así como la interpretación y aplicación de sus disposiciones, será resuelta por la Dirección de Lenguas Extranjeras, en coordinación con la Dirección General de Programas Estratégicos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
2. Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse con la Dirección de Lenguas Extranjeras de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio C, Sótano, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco; al correo electrónico: dilex-frances@jaliscoedu.mx.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 26 de febrero de 2026.

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO